IVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019 Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 0054-2025/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 14 de febrero de 2025.

VISTO:

El pedido efectuado por el señor Vicerrector Académico, ante el Consejo Universitario en la Sesión extraordinaria del 13 de febrero del año en curso, donde alcanza para su aprobación el CRONOGRAMA DE REINCORPORACIÓN PARA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES 2025 - I; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordançia con los fines que le son inherentes, uno de los propósitos supremos que anima el quehacer institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, consiste en establecer y ejecutar políticas que, con observancia de los requisitos y exigencias prescritos en la Ley, están orientadas a garantizar la continuidad y la culminación, con éxitos de los estudios de los miembros que constituyen la Comunidad Estudiantil de esta Universidad:

Que, en conformidad con lo expuesto, en la sesión ordinaria del 24 de febrero del año en curso, se determinó la necesidad de establecer una nueva medida especial, para propiciar la reincorporación extraordinaria, en el Semestre Académico 2025 – I, de quienes han perdido la condición de estudiantes de esta Universidad, debido fundamentalmente, a factores socioeconómicos;

Que con la Resolución Nº 0053-2025/UNTUMBES-CU, del 14 de febrero de 2025, se aprobó el "REGLAMENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", tal como se indica en esa Resolución;

Que, adicionalmente de las atribuciones establecidas en el artículo 59. de la Ley Universitaria Nº 30220 y en el artículo 161. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **aprobar**, ratificar, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las Autoridades y las Instancias de Gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 13 de febrero del 2025 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la aplicación de una Nueva Medida Especial, para la reincorporación extraordinaria a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes, en el Semestre Académico 2025 – I, de quienes han perdido la condición de estudiantes de la Universidad Nacional de Tumbes, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.14 del artículo 5º de la Ley Universitaria Nº 30220, respecto al principio institucional sobre "El interés superior del estudiantes":

ARTICULO 2°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE REINCORPORACIÓN PARA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, de acuerdo al documento anexo que debidamente refrendado, forma parte de la presente Resolución.

"UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN"

IIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019 Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION Nº 0054-2025/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a cada una de las diferentes Facultades, a la Dirección de Coordinación y Asuntos Académicos y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para las acciones de difusión.

Dada en Tumbes, a los catorce días de febrero de dos mil veinticinco.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

ABG. IVAN ABDON PUELL SEMINARIO SECRETARIO GENERAL

C.C:

- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV
- ✓ FCA-FCE-FIPCM-FCS-FDCP.
- ✓ FACSO-DBU-PW-OCI.
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR.

IAPS/SEC.GRAL.

nrt.

IVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019 Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO

PROCESO DE REINCORPORACION

2025 - 1

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Pago por derecho de carpeta de reincorporación	Oficina de Tesorería	Del 17 de febrero al 28 de febrero de 2025
	Instalación de la comisión de reincorporación	Dirección de Asuntos Académicos	03 de marzo de 2025
2	Presentación de carpeta de reincorporación	Dirección de Asuntos Académicos	Del 03 al 14 de marzo de 2025
	Evaluación de expedientes de reincorporación	Comisión de reincorporación	Del 17 al 19 de marzo de 2025
3	Informe de resultados de evaluación de expedientes de reincorporación	Comisión de reincorporación	20 de marzo de 2025
4	Aprobación de resultados alcanzados por la comisión evaluadora	Consejo Universitario	21 de marzo de 2025
5	Presentación de reconsideración	Dirección de Asuntos Académicos	Del 24 al 25 de marzo de 2025
	Absolución de reconsideración	Comisión de reincorporación	Del 26 al 28 de marzo de 2025
6	Matricula de los estudiantes admitidos a reincorporación	Dirección de Asuntos Académicos	Del 31 de marzo al 02 de abril de 2025
	Inicio de clases		21 de abril de 2025

